RESOLUCIÓN DNCP Nº 818 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2015 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 14001 – AD REFERÉNDUM", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 17 de marzo de 2016

VISTO: los antecedentes de la convocatoria, los informes técnico y económico elaborados por el Comité de Evaluación de Ofertas, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14 y la Resolución DNCP N° 779/16; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas ha analizado las propuestas presentadas en dos etapas, conforme al sistema de evaluación previsto en el proceso de contratación.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe (Acta de evaluación Técnica Nº 05/2016 de fecha 19/02/2016 y Acta de evaluación Económica N° 08/2016 de fecha 15/03/2016) sobre el resultado de la evaluación, realizada conforme al Articulo 94 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "*Selección basada en la calidad y el costo*", recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003, concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, en su informe económico, ha explicado y fundamentado la necesidad de dar continuidad al procedimiento de selección de ofertas, a pesar de no contar con el número mínimo de oferentes requeridos, basado en las disposiciones del Artículo 34 *"Procedimiento"* inc. c) de la Ley N° 2051/03, de manera tal a resolver la Adjudicación.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

Que, por Resolución DNCP N° 779/2016, de fecha 15 de marzo de 2016, fue designado como Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de

Contrataciones Públicas el Abg. Luis Armando Junior Godoy Duria, desde el 15 al 17 de marzo del corriente año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 39/2015 **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 14001"** a la **ASOCIACIÓN PARAGUAYA PARA LA CALIDAD (APC),** por un monto total de Gs. 83.760.500 (guaraníes ochenta y tres millones setecientos sesenta mil quinientos).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Abg. Luis Armando Junior Godoy Duria
Encargado de Despacho DNCP